

## Los derechos fundamentales laborales

SOFÍA GÓMEZ BAUTISTA

Creel Abogados, México

[sofia.gomez@creelabogados.com](mailto:sofia.gomez@creelabogados.com)

<https://orcid.org/0000-0002-6342-8480>

MARTÍNEZ CARRILLO, Carlos Ferrán, GONZÁLEZ GARZA, Heberardo, TRIMMER ESPINOSA, Alix Airam (coords.), *Los derechos fundamentales laborales*, Tirant Lo Blanch, México, 2022, 358 pp., ISBN: 978-84-1113-967-0

<https://doi.org/10.36105/iut.2022n36.10>

*Los derechos fundamentales laborales*, es una obra que, como su nombre lo indica, hace referencia a los derechos fundamentales laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como, a otros temas específicos que se relacionan con estos. Es coordinada por Carlos Ferrán Martínez, Heberardo González Garza, Alix Airam Trimmer Espinosa y compilada y revisada por Rogelia Gómez Vargas y Cristel Solorio Castro. Los dieciséis capítulos que la conforman, la introducción y conclusión, fueron redactadas por prestigiosos abogados especialistas en la materia laboral, admirados por su amplio conocimiento y experiencia en la materia, Julieta Becerril Romero, José Miguel Cabrales Lucio, Stephanie Calvillo Barragán, Juan José Díaz Mirón Salcedo, Luis Díez de Bonilla, Xaviera Garza Camarena, Rogelia Gómez Vargas, Heberardo González Garza, Arturo González Garza, Arturo González Salazar, Carlos Ferran Martínez Carrillo, Verónica Lidia Martínez Martínez, Adalberto Méndez López, Cecilia Rasgado de Paz, Estefanía Rueda García, José Alberto Sánchez Medina, Cristel Solorio Castro, y Emily del Carmen Sutro Antonio.

Esta obra, de forma general, aborda el reconocimiento e incorporación expresa de los derechos fundamentales laborales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Tratado Internacional México, Estados Unidos de América y Canadá mejor conocido como el T-MEC; los Convenios de la OIT ratificados por México tales como los Convenios 087, 098, 100, 111; la Ley Federal del Trabajo vigente; y normas oficiales mexicanas; resultado de las diversas reformas que tuvieron lugar en 2012, 2017, 2019, y 2021. De manera particular, los autores profundizan sobre:

los derechos fundamentales laborales reconocidos a lo largo de diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo tales como: el derecho al trabajo digno o decente, derecho de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, derecho a la igualdad sustantiva, derecho a un ambiente de trabajo libre de todo tipo de discriminación y violencia laboral, eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso, derecho a la desconexión digital, derecho a la libre asociación sindical y a la efectiva negociación colectiva, derecho a la seguridad social, derecho a una impartición de justicia laboral gratuita y expedita.

Los casos de derecho comparado resueltos por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Las tesis de jurisprudencia y aisladas relacionadas con la interpretación y aplicación de los derechos fundamentales laborales en el derecho laboral mexicano.

Las disposiciones legales de protección a los derechos fundamentales laborales incorporados a la Ley Federal del Trabajo, que se reflejan en nuevas obligaciones y prohibiciones consagradas en los artículos 132 y 133, respectivamente, de dicho ordenamiento legal; consistentes en la implementación del protocolo para prevenir y erradicar la violencia laboral en el centro de trabajo; la entrega de una copia del contrato colectivo de trabajo aplicable al centro de trabajo a los trabajadores sindicalizables; la no tolerancia de ningún acto de discriminación, hostigamiento o acoso laboral en el centro de trabajo; la abstención de coaccionar a un trabajador para que se afilie o se retire de un sindicato; y la abstención de despedir a una madre trabajadora por estar embarazada, entre otras.

La relevancia del control de convencionalidad difuso en materia laboral, consistente en la obligación de los juzgadores de velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos fundamentales laborales adquiridos por el Estado mexicano; así como la aplicación interpretativa global de dichos derechos fundamen-

tales y principios internacionales a las relaciones de trabajo surgidas en el contexto nacional.

La utilidad del derecho de cumplimiento por parte de las empresas, para garantizar el respeto y ejercicio de los derechos fundamentales laborales, así como el cumplimiento estricto de las obligaciones laborales contenidas en la legislación mexicana, a fin de evitar violaciones a la legislación laboral y generación de defensas en juicios laborales por supuestos casos de discriminación o violencia laboral.

Es innegable que la reforma constitucional en 2017 y las reformas a la Ley Federal del Trabajo en 2012, 2019 y 2021, introdujeron nuevos y amplios mandatos para los patrones en materia de derechos humanos, por ello, la publicación de esta obra es de suma relevancia para la época en la que nos encontramos, pues hoy en día, las empresas deben sensibilizarse y capacitarse respecto a los derechos fundamentales laborales, a fin de no infringir las normas laborales.

La obra es ampliamente recomendable para cualquier abogado que ejerza la materia laboral; sin embargo, para aquellos abogados laboralistas enfocados a representar y asistir a patrones, es una lectura de observancia obligatoria pues mediante su lectura y estudio permiten ampliar y reforzar los conocimientos en materia de derechos humanos, sensibilizar sobre la responsabilidad empresarial en materia de derechos humanos y visualizar las tendencias globales en la interpretación y aplicación de los mismos en el contexto nacional, a efecto de posteriormente, diseñar e implementar estrategias de cumplimiento al interior de la organización y defensa en los juicios laborales interpuestos por supuestos actos de discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral, que proteja a los clientes y les permita acreditar la inexistencia de dichos actos, así como prevenir riesgos legales y contingencias económicas.